



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474/ 2011
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces	SOLYMAR POMARE GORDON	Periodo Evaluado: julio a octubre de 2016.
		Fecha Elaboración: 04 de noviembre de 2016.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Dificultades

Demora en la entrega de la información requerida de parte de algunos líderes de procesos, lo que dificulta en ocasiones la consolidación referente a los avances de las actividades desarrolladas en cada uno de los diferentes planes y en consecuencia la presentación de manera oportuna de los informes.

Falta de tiempo y disposición para desarrollar reuniones y/o mesas de trabajo participativo que conlleve a identificar las debilidades y proponer conjuntamente mejoras en cada uno de los procesos.

Para tramitar procesos verbales, por parte de la Dependencia de Responsabilidad Fiscal como lo establece la norma, por deficiencia logística y técnica.

Avances

En el mes de julio de 2016, la Auditoría General de la República practicó control financiero al balance presentado por la Contraloría General del Departamento a 31 de diciembre de 2015 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas preparadas por éste Ente de Control, conceptuando que los estados contables antes mencionados presentan **razonabilidad**, por cuanto los resultados de sus operaciones se realizaron de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros.

Como resultado del ejercicio auditor adelantado por la Auditoría General de la República, Seccional 1 Medellín, el pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Departamental fue: excelente en los procesos presupuestal, participación ciudadana, auditor, responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio, jurisdicción coactiva, talento humano, planeación estratégica, gestión Tics y buena en el proceso de adquisiciones de bienes y/o servicios. En consecuencia emite pronunciamiento de **fenecimiento** para la rendición de cuenta de la vigencia 2015

Durante el período evaluado se realizó el seguimiento a los indicadores de cada proceso; el cual de



acuerdo a la metodología establecida, es alimentado por cada líder, a través del cuadro matriz (Tablero de Indicadores) con la información cuantitativa y cualitativa respecto a la gestión del proceso. La información reportada es consolidada y analizada por la Oficina de Planeación quien semestralmente rinde informe a la alta dirección de la Entidad. El informe correspondiente al desempeño de cada proceso durante el primer semestre de 2016 (a 30 de junio), fue presentado en el mes de julio de 2016.

En el Componente “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información” se expide la Resolución No. 054 del 25 de julio de 2016, por medio de la cual se adopta el Registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Este Instrumento de gestión de información pública fue elaborado con la participación de los líderes de proceso y su equipo de trabajo y aprobado en reunión de Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gobierno en Línea y Anti trámites en fecha 21 de julio de 2016.

Se adelantan las gestiones correspondientes para el cumplimiento del ejercicio de la Rendición de Cuenta parcial de la vigencia 2016, la cual está programada para el día 23 de noviembre en la Isla de San Andrés y el 25 de noviembre del 2016 en el municipio de Providencia.

El 25 de agosto de 2016, por medio de la Resolución No. 063 se adopta el Plan de Acción para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea; el cual contiene los fundamentos que permitirán el desarrollo de la estrategia a través de los 4 componentes que facilitarán la manifestación del Gobierno en línea. Los componentes a implementar son: Tic para servicios, Tic para gobierno abierto, Tic para gestión y de Seguridad y privacidad de información.

En el mes de agosto, se realizaron las evaluaciones del desempeño laboral a los funcionarios de carrera administrativa de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2016, de acuerdo con lo establecido en normatividad vigente.

Con el fin de orientar las actividades relacionadas con la transición a normas internacionales de contabilidad mediante la aplicación del marco normativo para Entidades de Gobierno y orientaciones generales impartida por la Contaduría General de la Nación en aplicación de la Resolución 533 de 2015, para la preparación y presentación de la información financiera a partir de las NICSP Plenas, la Contraloría Departamental suscribe contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para llevar a cabo la implementación dichas normas internacionales.

En desarrollo del programa de participación ciudadana la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, capacitó del 7 al 9 de septiembre a Veedores Ciudadanos, Entes y Sujetos de Control en Contratación Pública, dirigido por el doctor Carlos Pachón Lucas, donde se les otorgó herramientas para ejercer con efectividad sus funciones; trabajando de la mano en la transparencia y la lucha contra la corrupción. Durante los 3 días del seminario se enfatizó en los temas como responsabilidad en la Contratación Pública, Control Fiscal de la Contratación y sus alcances, análisis y administración de riesgo entre otros, donde los participantes resolvieron dudas puntuales desde su campo de acción.

En atención al acuerdo de vigilancia y control No. 43 suscrito con la Auditoría General de la República,



en la Cláusula segunda numeral 2 literal h señala: “Priorizar la vigilancia, auditoria y reportes de ejecución presupuestal sobre los Contratos de Alimentación Escolar que se desarrollen en el departamento y municipios”.; la Entidad, desde la Red Institucional de apoyo a las Veedurías Ciudadanas, y en desarrollo al Plan de Acción de la vigencia 2016, llevó a cabo capacitación a los jóvenes pertenecientes a las Contralorías Escolares y a los operadores, manipuladores y supervisores del Programa de Alimentación Escolar - PAE, los días 25 y 26 de agosto, en el auditorio del Hotel Morgan en el municipio de Providencia y Santa Catalina; y en la Institución Educativa Junín.

El 25 de octubre se llevó a cabo la rendición de cuentas por parte de los Contralores Escolares, los cuales informaron el trabajo realizado en sus instituciones durante la vigencia 2016, en cumplimiento de los planes, proyectos y programas encaminados al cuidado de los bienes públicos y en el incentivo a la comunidad educativa en su labor de vigías de la conservación de los mismos.

Mediante la Resolución, No.056 del 09 de agosto de 2016, se conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Contraloría Departamental, en cumplimiento de normatividad vigente.

En el mes de septiembre y en aplicabilidad a los lineamientos legales establecidos para ello, la Entidad adelanto las gestiones pertinentes para inscripción, divulgación del listado de inscritos y asignación de jurados de votación para la escogencia de los empleados al Comité Paritario de Salud Ocupacional. En concordancia con lo anterior, mediante la Resolución No. 079 del 26 de septiembre de 2016, se designan a los Representantes al Comité.

Dentro del marco de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Salud Ocupacional durante el período evaluado se desarrollaron las siguientes actividades: socialización del Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus Componentes (política, procedimiento de formación y capacitación, formato plan anual de capacitación y formato del plan anual de trabajo); desarrollo de actividades de fomento de estilos de trabajo y vida saludable; charla de conservación visual, visimetrías, exámenes de laboratorio y exámenes médicos con énfasis osteomuscular; pausas activas 3 veces por semana;

Avances en el desarrollo de actividades de gestión documental, consistente en la organización de las hojas de vida de funcionarios activos e inactivos de la Contraloría Departamental, en medio físico y digitalizado, foliado y rotulado.

En el mes de julio y octubre respectivamente, se envía el reporte de la información de los Estados financieros, correspondiente al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2016, a la Secretaria de Hacienda Departamental, con el fin de que ésta consolide y rinda a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación.

El total de expedientes tramitados por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal durante el periodo comprendido del 1 de julio hasta el 30 de octubre de la anualidad es de 18 procesos, (teniendo en cuenta que cinco procesos venían del periodo anterior cuyo trámite continuó); se han realizado en ellos las siguientes actividades: se profirieron un total de 11 indagaciones preliminares por la suma de \$1'194.793.562; 2 Autos de Apertura de Procesos de Responsabilidad por la suma de \$113.398.000; se profirió 5 Autos de Imputación de Responsabilidad Fiscal por valor de \$ 190.408.977; 3 Autos de Cierre



y Archivo por falta de mérito por la suma de \$ 38.830.650 y se profirieron las respectivas solicitudes de grado de consulta en los 3 procesos y no se ha decretado caducidad ni la prescripción de la acción fiscal en ninguno de los procesos adelantados.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Plan General de Auditorias (PGA) de la vigencia 2016, durante el periodo evaluado se culminaron y comunicaron los informes definitivos de Auditorias Especiales, como resultado del proceso auditor realizado a: Ingresos Alumbrado Público y su aplicación a la Alcaldía; Contratos de obras públicas involucrando recursos propios vigencia 2015, liquidados o terminados realizado a la Alcaldía y Gobernación Departamental; Contratos de adquisición de bienes involucrando recursos propios vigencia 2015, liquidados o terminados a la Alcaldía y Gobernación y el de seguimiento a hallazgos de auditoría regular a Alcaldía vigencia 2015.

Durante el periodo evaluado se recibieron 11 denuncias, de los cuales se han resuelto 8 y 3 se encuentran en trámite.

MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dificultades

No se reportan dificultades durante el período evaluado.

Avances

Con corte a 31 de agosto de 2016, en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo señalado en el Decreto 2641 de 2012, en lo que concierne a la función evaluadora encomendada a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se rinde informe sobre la verificación de la elaboración, visibilización, el seguimiento y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano formulado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago según Resolución 009 del 15 de enero de 2015, modificado mediante Resolución No. 037 del 30 de marzo de 2016.

Se realiza seguimiento y evaluación al tratamiento dado a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias interpuestas por los ciudadanos y demás partes interesadas, durante el primer semestre de 2016, con el fin de determinar si el trámite realizado, cumple con los requisitos de oportunidad establecidos en los procedimientos internos y de acuerdo con las normas legales vigentes; con el fin de efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la Alta Dirección y demás Dependencias involucradas en el proceso que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad.

Durante el período evaluado y en cumplimiento con lo establecido en los Decretos No. 1737 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012, la oficina de Control Interno, rinde informe trimestral de Austeridad del



Gasto Publico, respecto a los gastos realizados por parte de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de establecer si los mismos fueron sometidos a políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.

En cumplimiento a lo estipulado en la política de administración del riesgo actualizado mediante la Resolución No. 011 del 28 de enero de 2016, la Oficina de Control Interno verificó los seguimientos realizado por los líderes de procesos a los riesgos tanto de procesos como los de corrupción identificados; y en el mes de octubre elabora informe anual en donde se evalúa la efectividad de los controles establecidos, el cual se comunica a las partes interesadas.

En los procesos de Auditoria y Participación ciudadana se realiza un informe mensual de las actividades desarrolladas en implementación de los dos procesos liderados por la Dependencia, en el mismo se incluye la medición de la satisfacción del cliente a través de la tabulación de los resultados de las encuestas de satisfacción diligenciadas

Verificación trimestral (de abril a junio y de julio a septiembre de 2016) del cumplimiento de las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de las auditorías internas de gestión realizada a los proceso de adquisición de bienes y de servicios, Talento Humano y Gestión Financiera vigencia 2014-2015 y al proceso de Auditoría Vigencia 2015; igualmente a las acciones correctivas planteadas como resultado de la auditoría interna de calidad ciclo 1 realizada en las vigencias 2015 y 2016

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dificultades

Dentro del proceso auditor persiste la dificultad en la comunicación con el Municipio de Providencia, a pesar de que la Alcaldía envió un listado de medios para hacer más efectiva la comunicación con el Ente de Control Departamental.

Avances

Dentro de las gestiones realizadas durante el período evaluado encaminadas al fortalecimiento de la comunicación interna y externa institucional se desarrollaron las siguientes actividades: generación de free press en los diferentes período locales y en medio televisivo; redacción de breves informativas y boletines de prensa los cuales se publican en la página web y en la cartelera institucional; publicaciones en redes sociales (Facebook, Instagram y twitter); diseño del folleto para los contralores escolares en donde se informa las bases del concurso de voluntariado; grabación y publicación en la página web del spot institucional en donde se le invita e indica a la ciudadanía en general cómo realizar una denuncia;



circulación del periódico interno semanal en donde se anuncian las actividades realizadas y a realizar.

Con el propósito de mejorar la comunicación Institucional, se elaboró un cronograma en donde se establecieron las actividades a realizar para incentivar y motivar el uso de la intranet. El cronograma inicia con la socialización al interior de la entidad del buen uso y manejo de la intranet, la cual se lleva a cabo a partir del día 03 de octubre de 2016.

Se publican en la página Web de la entidad los resultados de las auditorías, los planes y programas institucionales y demás información relacionada con la gestión institucional.

Para mejorar la atención al ciudadano, se gestiona la mejora de varios formatos de encuesta para la medición del nivel satisfacción de los usuarios partícipes de las diferentes actividades adelantadas por la Entidad; entre ellos se encuentran: la Encuesta al ciudadano que radica una PQRSD, a los Sujetos de Control y el formato de Recepción para las PQRSD, los cuales fueron aprobados en el mes de septiembre de 2016 para ser aplicadas en el proceso de Participación Ciudadana.

Como mecanismo de seguimiento al acceso a la información pública y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad, se generó el informe de solicitudes de acceso a información que contiene información con corte a 15 de julio en donde se relacionan: el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta a cada solicitud y el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Estado General del Sistema de Control Interno

Durante el cuatrimestre evaluado el Sistema de Control Interno en General presenta un estado satisfactorio, teniendo en cuenta las diferentes actividades de autoevaluación del control y gestión realizado a la operación de la Entidad; mediante la medición de los resultados generados en cada proceso en cumplimiento al plan de acción; igualmente a través del seguimiento a los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos tanto de procesos como de corrupción y planes de mejoramiento implementados, entre otros; cuyo propósito fundamental es la de tomar las decisiones relacionadas con el mejoramiento del desempeño institucional.

Igualmente en el informe de resultado de auditoría realizada por la Contraloría General de la República, correspondiente a la gestión realizada por la Contraloría Departamental en la vigencia 2015 conceptuó que el sistema de Control Interno de la Entidad tiene definidos y normalizados todos los procesos administrativos y misionales, que permite a los funcionarios la ejecución de tareas y actividades de manera ordenada, dejando los respectivos registros, realiza controles y seguimientos que permite identificar oportunidades de mejora.



Recomendaciones

Continuar con la difusión de las actividades desarrolladas por la Contraloría Departamental y los resultados de la gestión de los servicios prestados, mediante la publicación a través de los diferentes medios de comunicación, cartelera y del sitio web institucional, garantizando con ello el derecho a la información de los ciudadanos y demás partes interesadas.

Tener en cuenta en la elaboración del presupuesto de la vigencia 2017, la asignación de recursos para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Participación Ciudadana, incluir además en el Plan de compras los elementos logísticos como tablero electrónico de proyección; entre otros para el desarrollo de lo programado.

Realizar las gestiones pertinentes para la adecuación tanto logística como tecnológica, del espacio físico con que cuenta la Entidad para adelantar y/o tramitar procesos verbales de Responsabilidad Fiscal.

Revisar el Plan de comunicaciones adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 232 del 15 de julio de 2013, para mirar la pertinencia de actualizarlo de acuerdo a la realidad Institucional en ésta materia de manera que permitan garantizar la existencia de canales de comunicación efectivos.

Dado las limitaciones que se presentan por los términos establecidos para rendir a AUDIBAL – CGR; se considera pertinente evaluar la posibilidad de adelantar la rendición anual de los entes fiscalizados a 15 de febrero de cada vigencia, de manera que permita ampliar los tiempos establecidos para la etapa de planeación dentro del proceso auditor.

(Original Firmado)

SOLYMAR POMARE GORDON

Jefe Oficina de Control Interno